

DECRETO N° 1653

CONCÓN, 2 3 MAY 2025

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La solicitud de transporte municipal, efectuada por Agrupación "CLUB ADULTO MAYOR PADRE HURTADO" que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia PADRE HURTADO, SANTIAGO Y POMAIRE ida y vuelta.
- B. Que, el vehículo municipal PPU HDLR-64, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.
- C. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;
- D. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;
- E. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- **G**. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que informa Subrogancia del Sr. Alcalde.

## **DECRETO:**

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

## DECRETO:

- I.- RATIFIQUESE, al bus municipal, placa patente única PPU HDLR-64, para concurrir el día 06/05/2025, para transportar a los integrantes de la agrupación requirente a PADRE HURTADO, SANTIAGO, POMAIRE y de regreso a Concón.
- II.- FACÚLTESE, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULO VELASQUEZ TERMANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL (4)

FRV/AGA/RNG/milc Distribución:

1. Secretaría Municipa

2. Control

CRETARIA

3. DIDECO

4. Operaciones

5. OMAM

